

**RESOLUCIÓN NÚMERO 121 DE 2012**  
**(Julio 3)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-  
SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Selección Abreviada, cuyo objeto es “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.
3. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Selección Abreviada en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
4. Que los documentos del proceso por Selección abreviada estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
6. Que para la presente Selección abreviada se cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$227.570.000°)** con cargo al numeral 032010-02-1 denominado REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 12-00335 de fecha 21 de JUNIO de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
7. Que según el manual de contratación de la E.S.E HLP, se requiere aprobar los pliegos definitivos, adoptar el cronograma y designar el comité de contratación que intervendrá en la evaluación de las propuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Selección Abreviada, cuyo objeto es la “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA OPERATIVA DE



AUXILIARES DE ENFERMERIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso y adóptese el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación proyectos de pliegos de condiciones	Del 25 de Junio de 2012 al 28 de Junio de 2.012.	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Recibos de observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 03 de Julio de 2.012. hasta las 4:00 p.m.	Gerencia y en correo <a href="mailto:www.juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org">www.juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org</a>
Respuesta a las observaciones	03 de Julio de 2012	Pagina web de la Institución.
Resolución de Apertura del procesos	03 de Julio de 2012	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos	03 de Julio de 2.012	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Entrega de Propuestas y cierre	06 de Julio de 2012. a las 10:00 a.m.	Gerencia ESE HLP
Evaluaciones propuestas,	Hasta el 10 de Julio de 2012	Comité de Contratación y Gerencia
Traslado de la evaluación, Observaciones a la evaluación y termino para subsanar	Hasta el 11 de Julio de 2012	Pagina web de la institución
Publicación de evaluación final	12 de Julio de 2012	Pagina web de la institución
Adjudicación y Suscripción del contrato	13 de Julio de 2012	E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Selección abreviada estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Desígnese como comité de Contratación para el presente proceso a los siguientes funcionarios: Gerente de la E.S.E HLP, Subgerente Administrativo y financiero y Profesional Universitario del área Operativa, Profesional Universitario área Administrativa.

Dada en Piedecuesta, a los VENTICINCO (25) días del mes de Junio de 2012.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**EDGAR VEGA MARTINEZ**  
GERENTE  
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: Juan C Pimentel  
Asesor Jurídico -